

Proyecto de ley

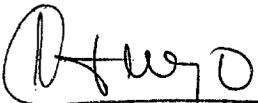
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Créase el Programa Nacional de Migración Interna (PRONAMI) cuyo objetivo será el estudio pormenorizado para la formulación, implementación y ejecución de políticas de descentralización poblacional, de conglomerados urbanos a comunas con menor densidad de población, de proyectos y acciones para el traslado de núcleos familiares asentados en urbes populosas, desocupadas y sin vivienda digna, a localidades suburbanas y/o rurales, natural y geográficamente aptas para el desarrollo de huertas y granjas u otra actividad productiva, propia del usufructo de la tierra.

Artículo 2°: El Programa Nacional funcionará bajo la conducción de una Unidad Ejecutora coordinada por la Secretaría de Provincias, del Ministerio del Interior de la Nación, e integrada por representantes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, de la Subsecretaría de Relaciones con las provincias del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo y del Consejo Nacional de la Vivienda y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Artículo 3°: Se solicitará la cooperación para la formulación e implementación del Programa a los diferentes Gobiernos Provinciales.

Artículo 4°: De Forma.


CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL